

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
“SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OSI URIBE”**

EXP: 2024/03101

INDICE:

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Requerimientos mínimos técnicos y ambientales de los vehículos
- 4.- Obligaciones del adjudicatario
- 5.- Plazo de ejecución del contrato
- 6.- Presupuesto máximo de licitación
- 7.- Documentación a presentar

1. OBJETO

Es objeto del presente Expediente de Contratación el arrendamiento de doce (12) vehículos para el parque móvil de la OSI Uribe.

2. ALCANCE

El alcance de este Expediente está dividido en tres lotes, a los que se podrá licitar de manera conjunta o separadamente, es decir, no es obligatorio licitar a todos y cada uno de los lotes:

- Lote 1: Siete (7) vehículos eléctricos turismo tipo utilitario para el Servicio de Hospitalización a Domicilio (Hospidom), dos (2) vehículos eléctricos turismo tipo utilitario para el Servicio de Atención Continuada del PAC de Las Arenas y una (1) furgoneta eléctrica para el Servicio de Mantenimiento de la OSI URIBE.
- Lote 2: Un (1) vehículo todoterreno 4x4 para el Servicio de Atención Continuada del PAC de Mungia.
- Lote 3: Una (1) furgoneta para el Servicio de Transporte de mercancías de la OSI URIBE.

3. REQUERIMIENTOS MINIMOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES DE LOS VEHÍCULOS

Todos los vehículos ofertados en el lote 1 deben ser nuevos ó km 0 y 100% eléctricos.

Todos los vehículos ofertados en los lotes 2 y 3 deben ser nuevos ó km 0 y cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

- Tecnología de motorización térmica.
- Bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases.

Además, deben cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

3.1. LOTE 1: SIETE (7) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TURISMO TIPO UTILITARIO PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO (HOSPIDOM), DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TURISMO TIPO UTILITARIO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL PAC DE LAS ARENAS Y UNA (1) FURGONETA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OSI URIBE.

SUBLOTE 1.A: SIETE (7) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TURISMO TIPO UTILITARIO PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO (HOSPIDOM).

Plazo de duración del alquiler/km por vehículo: 60 meses / 125.000 km (25.000 km anuales/vehículo)

Requerimientos mínimos que deben cumplir los siete (7) vehículos ofertados en el **sublote 1.A**:

- Nuevos ó km 0.
- 100% eléctricos, admitiéndose ofertas de vehículos de cuatro y de cinco plazas.
- Especificaciones técnicas mínimas:
 - Autonomía mínima homologada en ciclo mixto de 300 km según ciclo WLTP.
 - Potencia mínima: 75 kW.
 - Mínimo 4 plazas.
 - N° de puertas: 4, más portón o maletero.
 - Volumen del maletero mínimo 300 dm³.
 - Dimensiones: longitud mínima 4.000 mm.
 - Equipamiento: Aire acondicionado con climatizador, airbag conductor y acompañante, elevalunas eléctrico, cierre centralizado, ABS, dirección asistida, equipo de radio RDS con lector de CD o similar con bluetooth, manos libres para telefonía móvil.
 - Identidad corporativa: Pintura color blanco y con rótulos del Servicio de la OSI Uribe, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso.
En el caso de que durante la vigencia del contrato, se modificase desde Osakidetza la rotulación de los vehículos sujetos a este pliego, éstos se modificarán bajo los estándares marcados en el nuevo Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza. Este cambio no supondrá coste alguno para la OSI Uribe.
 - El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad de los vehículos ofertados con los postes de recarga existentes en la OSI Uribe.
- Accesorios mínimos:
 - Alfombras delanteras y traseras.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Repuestos de lámparas.
 - Una lámpara luminosa de emergencia V16.

- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Instalación de un cargador USB de superficie, entrada 12 V / salida 5 V en salpicadero o similar.
- Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente.
- GPS con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del Servicio, de manera gratuita, las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Sistema de retención en maletero para contenedor de objetos punzantes.
- Cable de recarga de emergencia del vehículo y su bolsa.
- Dos copias de llaves de cada vehículo.
- Ruedas mixtas.
- Las baterías deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga superior al 70% durante como mínimo 100.000 km, calculado según la norma EN 62660 o equivalente.

SUBLOTE 1.B: DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TURISMO TIPO UTILITARIO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL PAC DE LAS ARENAS

Plazo de duración del alquiler/km por vehículo: 60 meses / 125.000 km (25.000 km anuales/vehículo)

Requerimientos mínimos que deben cumplir los dos (2) vehículos ofertados en el **sublote 1.B:**

- Nuevos ó km 0.
- 100% eléctricos, admitiéndose ofertas de vehículos de cuatro y de cinco plazas.
- Especificaciones técnicas mínimas:
 - Autonomía mínima homologada en ciclo mixto de 300 km según ciclo WLTP.
 - Potencia mínima: 75 kW.
 - Mínimo 4 plazas.
 - N° de puertas: 4, más portón o maletero.
 - Volumen del maletero mínimo 300 dm³.
 - Dimensiones: longitud mínima 4.000 mm.
 - Equipamiento: Aire acondicionado con climatizador, airbag conductor y acompañante, elevalunas eléctrico, cierre centralizado, ABS, dirección asistida, equipo de radio RDS con lector de CD o similar con bluetooth, manos libres para telefonía móvil.
 - Identidad corporativa: Pintura color blanco y con rótulos del Servicio de la OSI Uribe, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso.
 En el caso de que durante la vigencia del contrato, se modificase desde Osakidetza la rotulación de los vehículos sujetos a este pliego, éstos se modificarán bajo los estándares marcados en el nuevo Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza. Este cambio no supondrá coste alguno para la OSI Uribe.
 - El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad de los vehículos ofertados con los postes de recarga existentes en la OSI Uribe.
- Accesorios mínimos:
 - Alfombras delanteras y traseras.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Repuestos de lámparas.
 - Una lámpara luminosa de emergencia V16.
 - Dos chalecos reflectantes homologados.
 - Instalación de un cargador USB de superficie, entrada 12 V / salida 5 V en salpicadero o similar.
 - Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente.

- GPS con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del Servicio, de manera gratuita, las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
- Cable de recarga de emergencia del vehículo y su bolsa.
- Dos copias de llaves de cada vehículo.
- Ruedas mixtas.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Sistema de retención en maletero para botella de oxígeno oxiflow X5 y contenedor de objetos punzantes.
- Soporte para extintor (extintor incluido) en maletero.
- Las baterías deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga superior al 70% durante como mínimo 100.000 km, calculado según la norma EN 62660 o equivalente

Además de los requerimientos mínimos citados anteriormente, al ser vehículos destinados a un servicio asistencial de urgencias sanitarias, **deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos de equipamiento especial:**

- **Preinstalación de la emisora TETRA:**

Preinstalación de la antena, emisora y altavoz así como los soportes necesarios. Una vez finalizado el contrato, desmontaje del sistema y cableado para poder reutilizarlo (exceptuando antena).

El hueco específico para el “cuerpo de la emisora” deberá ir en todos los casos con sus soportes correspondientes y en dos ubicaciones aconsejables:

- En salpicadero junto a la carátula unidos en un solo cuerpo en la zona central del mismo y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla.
Si este extremo no es posible por el diseño del propio vehículo:
- Carátula en salpicadero en la zona central del salpicadero y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla y cuerpo de emisora en maletero con todo el cableado para realizar la instalación hasta salpicadero, altavoz en zona delantera del vehículo, todo ello con sus soportes correspondientes.
En esta segunda opción, el cuerpo de la emisora deberá estar protegida en el maletero para evitar que los bultos y material médico que se lleve en el mismo puedan dañar las tomas, cableado o instalación de la emisora.

- **Características de la preinstalación de emisora TETRA:**

- Antena: Antena combinada (UPS/UHF).
- Base de antena múltiple que dispone de sección GPS y de comunicaciones UHF en la banda TETRA (380-400 Mhz). Cada una de las secciones contará con un latiguillo de cable coaxial R0174 corto (de unos 30 cm) y con conector FME hembra para GPS y FME macho para UHF.

- Instalación en techos metálicos y disponiendo de base adhesiva para garantizar la estanqueidad. (Modelo referencia: GP5K-FF de la firma PANORAMA, o similar. Los latiguillos de las antenas, lo mismo que el de alimentación de 12 VDC, llegarán hasta el lugar donde irá ubicada la emisora).
- Instalación del soporte para emisora TELTRONIC MDT-400, Ref. D026500.(carátula y/o cuerpo).
- Cable necesario de alimentación 12VDC, para emisora TELTRONIC Mod. MDT-400.
- Altavoz para la emisora.

- **Señalización acústico-luminosa:**

- Señalización de luces de vehículo prioritario V-1 en el exterior, ajustada durante toda la duración del contrato a la legislación vigente (Reglamento General de Circulación), debiendo estar homologadas conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65.
- Luces de emergencias tipo Roof integradas en el techo, cuatro unidades, con tecnología led, color azul, según normativa vigente en el techo. (2 unidades hacia delante y 2 hacia detrás en los extremos del vehículo). Se instalará sobre el vehículo en cuestión la ubicación más idónea una vez adjudicado.
- Sirena electrónica de 3 tonos con amplificador de potencia mínima de 100W, con control de volumen para día/noche y megafonía con micrófono incorporado y control de volumen.
- Mando micrófono para megafonía exterior, puede ser independiente o integrado en el mando de gestión de luces prioritarias.
- Sincronizados con el encendido de las luces del techo:
 - Dos focos de LED azul (alta densidad) en calandra delantera con sistema de alternancia de luces.
 - Instalación de una segunda batería, o la inclusión de una batería tipo gel o similar, para garantizar el funcionamiento de estos sistemas sin afección a los sistemas ordinarios del vehículo.

SUBLOTE 1.C: UNA (1) FURGONETA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OSI URIBE.

Plazo de duración del alquiler/km por vehículo: 60 meses / 75.000 km (15.000 km anuales)

Requerimientos mínimos que debe cumplir el (1) vehículo ofertado en el sub~~l~~ote 1.C:

- Nueva ó km 0.
- 100% eléctrico, admitiéndose ofertas de vehículos con cabina para tres (3) plazas.
- Especificaciones técnicas mínimas:
 - Autonomía mínima homologada en ciclo mixto de 300 km según ciclo WLTP.
 - Potencia mínima: 100 kW.
 - Cabina para tres (3) plazas.
 - Puerta corredera en el lado derecho y portón trasero vertical de doble hoja.
 - Longitud mínima: 5.100 mm.
 - Longitud mínima de la zona de carga: 2.750 mm de largo libre (sin considerar la cabina).
 - Altura máxima total del vehículo: 2,20 m.
 - Carga útil mínima 900 kg.
 - Equipamiento: Aire acondicionado con climatizador, airbag conductor y acompañante, elevalunas eléctrico, cierre centralizado, ABS, dirección asistida, avisador de marcha atrás, equipo de radio RDS con lector de CD o similar con bluetooth, manos libres para telefonía móvil.
 - Identidad corporativa: Pintura color blanco y con rótulos del Servicio de la OSI Uribe, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso.
En el caso de que durante la vigencia del contrato, se modificase desde Osakidetza la rotulación de los vehículos sujetos a este pliego, éstos se modificarán bajo los estándares marcados en el nuevo Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza. Este cambio no supondrá coste alguno para la OSI Uribe.
 - El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad de los vehículos ofertados con los postes de recarga existentes en la OSI Uribe.
- Accesorios mínimos:
 - Alfombras delanteras y traseras.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Repuestos de lámparas.
 - Una lámpara luminosa de emergencia V16.
 - Tres chalecos reflectantes homologados.
 - Instalación de un cargador USB de superficie, entrada 12 V / salida 5 V en salpicadero o similar.
 - Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa

vigente.

- GPS con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del Servicio, de manera gratuita, las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
- Cable de recarga de emergencia del vehículo y su bolsa.
- Dos copias de llaves.
- Ruedas mixtas.
- Las baterías deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga superior al 70% durante como mínimo 100.000 km, calculado según la norma EN 62660 o equivalente.

3.2 LOTE 2: UN (1) VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEL PAC DE MUNGIA.

Plazo de duración del alquiler/km por vehículo: 60 meses / 125.000 km (25.000 km anuales)

Requerimientos mínimos que debe cumplir el (1) vehículo ofertado en el lote 2:

- Nuevo ó km 0.
- Tecnología de motorización térmica gasolina, admitiéndose ofertas de vehículos de cuatro y de cinco plazas.
- Bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases.
- Especificaciones técnicas mínimas:
 - Vehículo todoterreno 4x4.
 - Potencia mínima: 130 CV
 - Mínimo cuatro (4) plazas.
 - Longitud mínima de 4.200 mm.
 - Volumen del maletero mínimo 420 dm³.
 - Altura máxima total del vehículo con portón trasero abierto: 2,2 m.
 - Equipamiento: Aire acondicionado con climatizador, airbag conductor y acompañante, elevalunas eléctrico, cierre centralizado, ABS, dirección asistida, equipo de radio RDS con lector de CD o similar con bluetooth, manos libres para telefonía móvil.
 - Identidad corporativa: Pintura color blanco y con rótulos del Servicio de la OSI Uribe, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso.

En el caso de que durante la vigencia del contrato, se modificase desde Osakidetza la rotulación de los vehículos sujetos a este pliego, éstos se modificarán bajo los estándares marcados en el nuevo Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza. Este cambio no supondrá coste alguno para la OSI Uribe.
- Accesorios mínimos:
 - Alfombras delanteras y traseras.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Repuestos de lámparas.
 - Una lámpara luminosa de emergencia V16.
 - Dos chalecos reflectantes homologados.
 - Instalación de un cargador USB de superficie, entrada 12 V / salida 5 V en salpicadero o similar.
 - Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente.
 - GPS con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del Servicio, de manera gratuita, las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
 - Dos copias de llaves

- Ruedas mixtas.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Sistema de retención en maletero para botella de oxígeno oxiflow X5 y contenedor de objetos punzantes.
- Soporte para extintor (extintor incluido) en maletero.

Además de los requerimientos mínimos citados anteriormente, al ser un vehículo destinado a un servicio asistencial de urgencias sanitarias, **deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos de equipamiento especial:**

- **Preinstalación de la emisora TETRA:**

Preinstalación de la antena, emisora y altavoz así como los soportes necesarios. Una vez finalizado el contrato, desmontaje del sistema y cableado para poder reutilizarlo (exceptuando antena).

El hueco específico para el “cuerpo de la emisora” deberá ir en todos los casos con sus soportes correspondientes y en dos ubicaciones aconsejables:

- En salpicadero junto a la carátula unidos en un solo cuerpo en la zona central del mismo y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla.
Si este extremo no es posible por el diseño del propio vehículo:
- Carátula en salpicadero en la zona central del salpicadero y a la altura del conductor y copiloto para que puedan ver la pantalla y manipularla y cuerpo de emisora en maletero con todo el cableado para realizar la instalación hasta salpicadero, altavoz en zona delantera del vehículo, todo ello con sus soportes correspondientes.
En esta segunda opción, el cuerpo de la emisora deberá estar protegida en el maletero para evitar que los bultos y material médico que se lleve en el mismo puedan dañar las tomas, cableado o instalación de la emisora.

- **Características de la preinstalación de emisora TETRA:**

- Antena: Antena combinada (GPS/UHF).
- Base de antena múltiple que dispone de sección GPS y de comunicaciones UHF en la banda TETRA (380-400 Mhz). Cada una de las secciones contará con un latiguillo de cable coaxial R0174 corto (de unos 30 cm) y con conector FME hembra para GPS y FME macho para UHF.
- Instalación en techos metálicos y disponiendo de base adhesiva para garantizar la estanqueidad. (Modelo referencia: GP5K-FF de la firma PANORAMA, o similar. Los latiguillos de las antenas, lo mismo que el de alimentación de 12 VDC, llegarán hasta el lugar donde irá ubicada la emisora).
- Instalación del soporte para emisora TELTRONIC MDT-400, Ref. D026500.(carátula y/o cuerpo).
- Cable necesario de alimentación 12VDC, para emisora TELTRONIC Mod. MDT-400.
- Altavoz para la emisora.

- **Señalización acústico-luminosa:**

- Señalización de luces de vehículo prioritario V-1 en el exterior, ajustada durante toda la duración del contrato a la legislación vigente (Reglamento General de Circulación), debiendo estar homologadas conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65.
- Luces de emergencias tipo Roof integradas en el techo, cuatro unidades, con tecnología led, color azul, según normativa vigente en el techo. (2 unidades hacia delante y 2 hacia detrás en los extremos del vehículo). Se instalará sobre el vehículo en cuestión la ubicación más idónea una vez adjudicado.
- Sirena electrónica de 3 tonos con amplificador de potencia mínima de 100W, con control de volumen para día/noche y megafonía con micrófono incorporado y control de volumen.
- Mando micrófono para megafonía exterior, puede ser independiente o integrado en el mando de gestión de luces prioritarias.
- Sincronizados con el encendido de las luces del techo:
 - Dos focos de LED azul (alta densidad) en calandra delantera con sistema de alternancia de luces.
 - Instalación de una segunda batería, o la inclusión de una batería tipo gel o similar, para garantizar el funcionamiento de estos sistemas sin afección a los sistemas ordinarios del vehículo.

3.3.- LOTE 3: UNA (1) FURGONETA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LA OSI URIBE.

Plazo de duración del alquiler/km por vehículo: 60 meses / 250.000 km (50.000 km anuales)

Requerimientos mínimos que debe cumplir el (1) vehículo ofertado en el lote 3:

- Nueva ó km 0.
- Tecnología de motorización térmica diésel, admitiéndose ofertas de vehículos con cabina para tres (3) plazas.
- Bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases.
- Especificaciones técnicas mínimas:
 - Furgoneta sobreelevada y sobrelarga.
 - Ruedas simples en eje trasero.
 - Puerta corredera en el lado derecho y portón trasero vertical de doble hoja.
 - Cabina para tres (3) plazas.
 - Longitud mínima de 6.500 mm.
 - Carga útil mínima: 1.100 kg.
 - Cilindrada mínima: 2.000 cc.
 - Volumen mínimo de carga: 14 m³.
 - Potencia mínima: 130 CV.
 - Equipamiento: Aire acondicionado con climatizador, airbag conductor y acompañante, elevalunas eléctrico, cierre centralizado, ABS, dirección asistida, avisador de marcha atrás, equipo de radio RDS con lector de CD o similar con bluetooth, manos libres para telefonía móvil.
 - Identidad corporativa: Pintura color blanco y con rótulos del Servicio de la OSI Uribe, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso.

En el caso de que durante la vigencia del contrato, se modificase desde Osakidetza la rotulación de los vehículos sujetos a este pliego, éstos se modificarán bajo los estándares marcados en el nuevo Manual de Identidad Gráfica Corporativa de Osakidetza. Este cambio no supondrá coste alguno para la OSI Uribe.
- Accesorios mínimos:
 - Alfombras delanteras y traseras.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Repuestos de lámparas.
 - Una lámpara luminosa de emergencia V16.
 - Tres chalecos reflectantes homologados.
 - Instalación de un cargador USB de superficie, entrada 12 V / salida 5 V en salpicadero o similar.

- Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente.
- GPS con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del Servicio, de manera gratuita, las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
- Dos copias de llaves.
- Ruedas mixtas.
- Instalación que permita la conexión mediante una toma exterior de carga de enchufe normal a 220 v de una nevera camperizada de 12-14 v sin interceder en el consumo del propio coche cuando esté parado y con motor cuando esté en marcha.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones de todos y cada uno de los adjudicatarios de los lotes que componen el presente Expediente de Contratación:

- 1ª.- **Cesión a la OSI Uribe del uso del vehículo adjudicado**, matriculado a nombre del adjudicatario, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulado con arreglo a las directrices que marca la OSI Uribe, incluyendo todos los gastos incluso los de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación, por el personal autorizado para ello.
- 2ª.- **Mantenimiento del vehículo**, bajo la supervisión del Servicio de Servicios Generales de la OSI Uribe. El mantenimiento comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:
 - Certificación del mantenimiento técnico-administrativo de los vehículos ante el Servicio de Servicios Generales de la OSI Uribe, o aquél en quien delegue, lo que comprenderá, como mínimo, el envío de la documentación y/o registros definidos por el Servicio de Servicios Generales de la OSI Uribe, vía correo electrónico.
 - Mantenimiento integral en los concesionarios oficiales de la marca, y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. En cualquier caso, deberá pasar una revisión anual como mínimo.
 - Reparación de las averías provocadas por el uso normal del vehículo.
 - Así mismo, queda incluido dentro de este apartado de reparaciones, el equilibrado tras un “pinchazo” o intervención en las ruedas y, en caso necesario, el alineado posterior de éstas.
 - Sustitución de neumáticos cada **40.000 kilómetros**, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último caso, como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.
 - Sustitución de las baterías de los vehículos eléctricos cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 75% de la original.
 - Revisiones de la ITV, incluyendo gastos y gestión, correspondiente a los vehículos, en las fechas que corresponda.
 - Verificación y comprobación anual de la capacidad de carga de las baterías ofertadas por el adjudicatario, calculado según la norma EN 62660 o equivalente.

- Verificación y comprobación anual de la autonomía del vehículo ofertada por el adjudicatario según el test de homologación de vehículos WLTP (Worldwide Harmonized Light Vehicles Test Procedures) o bien el test NEDC (New European Driving Cycle).
- Limpieza bimestral interna y externa del vehículo, así como revisión de niveles y ajuste de presión de neumáticos.
- En todo caso, la recogida y entrega del vehículo a reparar, revisar o mantener se realizará por el personal del taller concesionario o empresa adjudicataria en las instalaciones de la OSI Uribe donde se encuentre situado cada vehículo, no por el conductor de la OSI Uribe, y se hará en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.

En todo caso, las proposiciones presentadas por los licitadores deben ir acompañadas del **Programa de Mantenimiento** de los vehículos, con indicación del taller, del número de teléfono, así como dirección de correo electrónico para notificaciones y datos de la persona de contacto.

3ª.- **Aseguramiento del vehículo**, incluyendo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Asistencia en carretera 24 horas desde km 0. (Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24h, así como el taller de referencia la que se debe llevar el vehículo para indicarlo al personal de la grúa que venga a llevárselo).

El licitador deberá presentar un borrador de contrato con una empresa aseguradora que garantice la inclusión de todas las coberturas enunciadas en estas bases técnicas. El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización de la Administración. La documentación requerida se entregará en el sobre **“C: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR”**.

4ª.- **Sustitución del vehículo**. En caso de **avería, siniestro o cualquier otro motivo** de cualquier clase cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a ocho (8) horas, el adjudicatario debe proveer a la OSI Uribe de un vehículo de sustitución de similares características, **(no siendo necesario que sea eléctrico)**, que lo sustituya mientras el vehículo inutilizado esté de baja para el servicio.

Dicho vehículo se pondrá a disposición de la OSI Uribe en sus instalaciones antes de las 09:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería, si este aviso ha sido dado antes de las 16:00 horas. Si el aviso se realiza después de las 16:00 horas, se considerará que el aviso ha sido dado el día siguiente a los efectos de la entrega del coche de sustitución. **En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta del adjudicatario, NO por el conductor de la OSI Uribe, y sin que esto suponga gasto adicional alguno.**

Para llevar a cabo la sustitución del vehículo, el adjudicatario se encargará de que se entregue el vehículo de sustitución en el momento de retirar el siniestrado o averiado, salvo que este haya sido transportado en grúa hasta el taller, en ese caso, se entregará el vehículo en el lugar indicado tal y como indica el párrafo anterior.

En caso de **siniestro total**, se procederá como en el párrafo anterior, considerando la situación como una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario y la OSI Uribe seguirá con un vehículo de reemplazo que, **en este caso, Sí deberá ser 100% eléctrico, en su caso** y equivalente en características y prestaciones al vehículo reemplazado. En este caso, se concede un plazo máximo de 60 días para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones exigidas en el presente Pliego de Bases Técnicas.

La OSI Uribe se reserva la facultad de poder rescindir el contrato, unilateralmente y sin ningún tipo de compensación al adjudicatario, en el caso de que el vehículo no pueda ser utilizado por avería de alguno de sus elementos durante más de veinte (20) días laborables, consecutivos o alternos, en cualquier periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales consecutivos que se pueda elegir, tomados en cualquier momento del contrato.

En la oferta debe indicarse el **valor residual** del vehículo al finalizar el contrato, esto es, el precio máximo total por el cual la OSI Uribe podrá adquirir el mismo, en el caso de que lo estime conveniente, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.

En el caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI Uribe, el vehículo no pueda ser utilizado por ésta y no sea sustituido por otro, se deducirá de la factura el doble de la parte proporcional de los días que éste no haya podido ser utilizado.

5ª.- **Otras consideraciones**

- Los vehículos serán **puestos a disposición** de la OSI Uribe en sus instalaciones (Goietza kalea 32, Urduliz), en un plazo máximo de sesenta (60) días desde la formalización de la adjudicación del correspondiente documento contractual. Entendiendo por “puesta a disposición”, la entrega del coche previamente rotulado, matriculado, asegurado y con el correspondiente permiso de circulación.

- El **abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje**, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de al kilometraje total por cada uno de los vehículos que conforman cada uno de los lotes.
- La **facturación** se realizará según las mensualidades de cada lote, y se hará siempre a mes vencido.
- En el **precio mensual** del arrendamiento del vehículo deberán incluirse todos los gastos, impuestos (con el IVA desglosado), así como los gastos de cualquier otra índole, exceptuando el combustible.
- El adjudicatario ha de garantizar la correcta **gestión de los residuos** generados en las tareas de mantenimiento a través de gestores autorizados. Para su seguimiento, el adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos con:
 - El kilometraje de cada vehículo.
 - Los litros de aceites lubricantes cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
 - El número de neumáticos cambiados indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
 - Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **5 AÑOS (60 meses)**.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a contar desde la fecha de puesta a disposición del vehículo. Se entiende por “*puesta a disposición*” la entrega del vehículo perfectamente rotulado, matriculado, asegurado y con el debido permiso de circulación.

La puesta a disposición deberá tener lugar en un plazo máximo de 60 días desde la notificación de la formalización del contrato, en el lugar que indique la OSI Uribe para cada uno de los vehículos.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

LOTE	DENOMINACIÓN	nº UNIDADES	IVA %	PRECIO MÁXIMO EUROS/MES UNITARIO SIN IVA	PRECIO MÁXIMO EUROS/MES SUBLOTE SIN IVA	PRECIO MÁXIMO EUROS/AÑO SUBLOTE-LOTE SIN IVA	PRECIO MÁXIMO EUROS / 5 AÑOS SUBLOTE SIN IVA	PRECIO MÁXIMO EUROS / 5 AÑOS LOTE SIN IVA
1	1A Vehículos eléctricos turismo tipo utilitario para el Servicio de Hospitalización a Domicilio (HOSPIDOM)	7	21	925	6.475	77.700	388.500	
	1B Vehículos eléctricos turismo tipo utilitario para el Servicio de Atención Continuada del PAC de Las Arenas	2	21	1.200	2.400	28.800	144.000	
	1C Furgoneta eléctrica para el Servicio de Mantenimiento de la OSI Uribe	1	21	900	900	10.800	54.000	
	TOTAL LOTE 1					117.300		586.500
2	Vehículo todo terreno 4x4 motor térmico gasolina, con bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases para el Servicio de Atención Continuada del PAC de Mungia	1	21	1.000	--	12.000	--	60.000
3	Furgoneta motor térmico diésel, con bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases para el Servicio de Transporte de Mercancías de la OSI Uribe	1	21	1.200	--	14.400	--	72.000
	TOTAL					143.700		718.500

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.-Requerimientos mínimos técnicos y ambientales de los vehículos

Es recomendable que toda la documentación que se presente esté adecuadamente ordenada y acompañada de un índice temático, al objeto de facilitar la revisión de las propuestas y agilizar el proceso de valoración de las mismas.

NO SE INCLUIRÁN en este sobre datos susceptibles de ser valorados mediante el uso de fórmulas, es decir, precio y plazo de garantía.

Las especificaciones y prestaciones mínimas exigibles serán las que deben cumplir como mínimo los vehículos ofertados.

Los licitadores deberán presentar completamente cumplimentadas las tablas–documento de los ANEXOS 1 ,2 y 3 adjuntos a este pliego:

- ANEXO 1: Requerimientos mínimos técnicos y ambientales LOTE 1.
- ANEXO 2: Requerimientos mínimos técnicos y ambientales LOTE 2
- ANEXO 3: Requerimientos mínimos técnicos y ambientales LOTE 3.

7.2.-Características técnicas valorables

Los criterios de valoración por Juicios de Valor formarán parte inseparable de la oferta técnica, firmados por el apoderado de la empresa en todas sus hojas y será vinculante para la empresa adjudicataria.

La documentación que se presente deberá reflejar con claridad todas las características técnicas valorables que se considere puedan ser valoradas en el apartado 4 de este pliego técnico.

Documento firmado por: IÑIGO OLAGÜE
BILBAO
En la fecha 16.12.2024 09:13:19 CET